



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0540) 29 JUL. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0249 del 20 de abril de 2015 fue nombrado con carácter provisional el señor **JOSÉ HUGO TORRES HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.163.523 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 027 del 28 de abril de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0079618 del 25 de julio de 2016, el funcionario **JOSÉ HUGO TORRES HERNÁNDEZ**, presentó renuncia irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de agosto de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

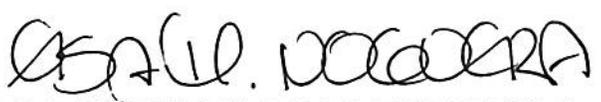
Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **JOSÉ HUGO TORRES HERNÁNDEZ**, en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Tesorería**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de agosto de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 JUL. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General